



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018-AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CIRCULAR D.G.C.A.A.E. N° 001 / 18

Ushuaia, 22 de agosto de 2018.

Para información de:

- Empresas Solicitantes para Acreditar Origen de sus productos por la Resolución S.I. N° 47/18.
- Despachantes de Aduana en el Área Aduanera Especial.

Producida por:

- Dirección General de la C.A.A.E.

Por medio de la presente, se informa que, a los fines de establecer las formalidades correspondientes en la presentación de los exportadores, ante la Dirección General de Industria, se detallan los requisitos para la inscripción en el registro de productores encuadrados bajo los términos del Artículo 26 incisos b) y c) de la Ley N°19.640.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO:

Detallar y mantener actualizado:

1. Apellido y Nombre o Razón Social.
2. Actividad de la empresa.
3. Domicilio legal.
4. Apoderado, con poder ante escribano, en caso de corresponder.
5. En casos de sociedades, deberá presentar contrato social.
6. Constancia de inscripción de la empresa en la AFIP (N° de CUIT).
7. Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia.
8. Inscripción en el Registro Permanente de Actividades Comerciales (otorgado por la Dirección de Comercio de la Provincia).
9. En caso de realizar la actividad en establecimientos alquilados o arrendados, deberá presentar fotocopia de contrato de alquiler o de arrendamiento.
10. Conformar Formulario electrónico de Alta de Exportador.
11. Domicilio de las plantas industriales o establecimientos afectados.
12. Habilitación Municipal de los establecimientos afectados.
13. Personal ocupado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INDUSTRIA

"2018-AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

REQUISITOS POR CADA ACREDITACIÓN DE ORIGEN:

1. Remitirse al artículo 3º y a los formularios incluidos en Resolución CAAE N°41/18.

Aclaraciones:

Toda la documentación requerida deberá ser presentada con certificación de autenticidad o, alternativamente, en fotocopia exhibiendo los originales para su comprobación en Mesa de Entrada del Ministerio de Industria.



Ing. Jorge O. CORIA
Director General de CAAE
Ministerio de Industria